



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

24/2364

BUIN 23 NOV 2022

DECRETO ALC. N° 3355 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Certificado de Atención, Resolución de Calificación del origen de los Accidentes y Enfermedades, Orden de Reposo Ley N° 16.744, Certificado de Alta Laboral Diferida, emitidos por la Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentados por el funcionario don Francisco Javier Apablaza Ayar, los cuales se adjuntan copias.

D E C R E T O

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo al funcionario don **FRANCISCO JAVIER APABLAZA AYAR**, Cedula de Identidad N° , a Contrata, Labores Auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato – DIMAAO, a contar del **16 AL 18 de Noviembre de 2022**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIMAAO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**